

## Mujeres defensoras de tierra y el territorio: estrategias para garantizar la justicia climática

28 de mayo y 4 de junio de 2021.

### Introducción

Durante el Encuentro Regional: Mesas de Dialogo Feministas, en el marco del 25 aniversario de Beijing +25, se abordaron cinco temáticas en la agenda de mujeres: Educación Integral en Sexualidad (EIS), Sistemas de Cuidados; Mujeres Afrodescendientes en América Latina; las Mujeres y trabajo precarizado; y Mujeres defensoras de la tierra y territorio.

El objetivo general de la mesa de diálogo Mujeres defensoras de tierra y territorio: estrategias para garantizar la justicia climática es *crear propuestas orientadas a garantizar la justicia climática en América Latina que enfatizan en la importancia de involucrar a la diversidad de mujeres en el proceso, así como compartir estrategias para garantizar la protección de defensoras del medio ambiente, tierra y territorio*. A lo largo de dos sesiones de diálogo se contó con la presencia de 26 representantes de organizaciones e instituciones de 7 países de la región:

- **El Salvador:** Red de ambientalistas Comunitarios y Comunitarias de El Salvador.
- **México:** Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, Universidad Autónoma Metropolitana; Alianza Mexicana contra el Fracking; Cooperativa Tosepan Titataniske; Tochan Nuestra Casa A.C.; Mujer y Medio Ambiente; Territorio, Género y Extractivismo; Servicios para una Educación Alternativa; Agua y Vida: Mujeres, derechos y ambiente; Colectiva Tierra de Mujeres, Instituto de Liderazgo .
- **Bolivia:** Red Nacional de Mujeres en Defensa de la Tierra; Colectivo CASA.
- **Regionales:** PODER, Red Latinoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Ambientales, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA).

En este documento se presenta un resumen ejecutivo de las principales conclusiones de la mesa, así como una relatoría detallada que da cuenta del desarrollo de las sesiones.

### Resumen Ejecutivo.

En el contexto de crisis ambiental por la que el mundo atraviesa es fundamental abordar el tema de la justicia climática y la búsqueda de estrategias para avanzar a favor de los derechos de las personas defensoras de la tierra y el territorio, especialmente de las mujeres activistas.

En ese sentido, el diálogo se centró en abordar cuatro **ejes temáticos fundamentales**: i. Estrategias y alternativas creadas por mujeres desde lo local para garantizar la justicia climática, enfatizando prácticas relacionadas con la defensa de tierra y territorio; ii. Estrategias para garantizar la protección de mujeres defensoras del medio ambiente, tierra y territorio en América Latina; iii. Perspectivas diversas de justicia climática y defensa de la tierra y territorio; y, iv. Demandas

concretas al Estado, organizaciones internacionales, sector privado y financiadoras, que permitan garantizar la justicia climática y la protección de defensoras de tierra y territorio con perspectiva de género e interseccionalidad en América Latina.

Con estas líneas temáticas en mente la reflexión comenzó en torno a la relevancia de la justicia climática como medio y fin para avanzar hacia acciones y decisiones encaminadas a subsanar los embates del cambio climático en los derechos humanos y de la naturaleza, asimismo, los procesos de justicia de mujeres defensoras de la tierra. Con base en el diálogo colectivo se compartieron las diversas acepciones sobre el significado de **justicia climática** que, en síntesis, puede comprenderse como una serie de condiciones jurídicas y prácticas diseñadas para garantizar el cuidado de la naturaleza y el derecho de todas las personas a vivir en un medio ambiente sano.

En ese contexto, se reconocen **impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres racializadas** en al menos once temas relevantes: i. Pobreza y desigualdad; ii. Aumento de la violencia; iii. Violencia medioambiental; iv. Estereotipos de género; v. Derechos humanos de las mujeres; vi. Desplazamiento de comunidades rurales; vii. Afectaciones psicosociales; viii. Propiedad de la tierra; xix. Criminalización de defensa de la tierra y el territorio; x. Trabajo ambiental no remunerado; y, xi. Acceso al agua.

De igual manera, se ubicaron cinco grandes **riesgos y amenazas estructurales que enfrentan las mujeres en la defensa del medio ambiente**: i. Economía capitalista y de despojo; ii. Presencia militar y crimen organizado; iii. Violencia sistémica; iv. Violencia psicológica; y v. Machismo y misoginia. No obstante, las mujeres defensoras de la tierra han ideado **estrategias para garantizar la protección de las defensoras del medio ambiente** destacando diez estrategias fundamentales: i. Visión a largo plazo; ii. Vinculación con organizaciones; iii. El cuerpo como primer territorio; iv. Recuperación de los saberes y prácticas ancestrales; v. Empoderamiento de las mujeres; vi. Prácticas de autocuidado; vii. Protocolos de protección a defensoras del territorio y acuerdos internacionales; viii. Consumo y producción local; ix. Consciencia colectiva en torno a la defensa de la tierra; y x. Activismo no patriarcal.

Además, se han compartido **estrategias para avanzar hacia la justicia climática para las mujeres**: i. Estrategias encaminadas a atender los efectos del cambio climático; ii. Desarrollo de capacidades de incidencia; iii. Generación de información; iv. Acceso a recursos naturales; v. Participación política de las mujeres; vi. Generación, mantenimiento y fortalecimiento de redes; vii. Entrelazamiento de estrategias a nivel local, nacional y regional; viii. Establecimiento de redes; ix. Trabajo comunitario; x. Transformación de las organizaciones; xi. Campañas de comunicación; xii. Espacios de diálogo y escucha; xiii. Impulso a la autonomía; xiv. Intercambio de experiencias; xv. Sistema de justicia confiable; xvi. Alianzas multisectoriales; e, xvii. Incidencia internacional.

Asimismo, se compartieron las experiencias de Tanzania, Jamaica y Kenia, por parte de Mwanahamisi Mishy Singano, Ayesha Constable y Salina Sanou respectivamente, quienes, de manera general, abordaron la situación de los derechos de propiedad sobre la tierra de las mujeres, las condiciones socioculturales y políticas de las mujeres determinantes para la defensa de la tierra

y el territorio y estrategias de resistencia. En las tres presentaciones se destacó que el porcentaje de mujeres que son poseedoras de tierra es mínimo pues los hombres son quienes tienen derechos de propiedad y acceso a recursos económicos para la gestión de tierra. No obstante, en las tres experiencias se están realizando esfuerzos locales para fortalecer el nivel de participación de las mujeres, así como sus derechos de propiedad y derechos políticos, sociales y ambientales.

En ese sentido, se ubicaron seis **retos** a los que las mujeres defensoras se enfrentan al emprender el camino hacia la justicia climática: i. Sistemas de opresión; ii. Leyes con alcances limitados; iii. Acceso limitado de las mujeres a recursos económicos; iv. Migración y desplazamientos forzados; y v. La contraposición entre visibilidad y seguridad. Para hacer frente a estos retos se compartieron **acciones, mecanismos, iniciativas y buenas prácticas estatales y no estatales existentes para avanzar en la justicia climática para las mujeres**. En cuanto a las **iniciativas estatales** resaltan los protocolos de defensa del medio ambiente y la incorporación del enfoque de género. En cuanto a las **iniciativas no estatales** se destacan las siguientes: i. Escuelas de formación política para mujeres; ii. Redes de mujeres; iii. Trabajo comunitario; iv. Inclusión de las juventudes; v. Diálogo con instituciones; vi. Acompañamiento de OSC a mujeres; vii. Intercambio de experiencias; viii. Judicialización de casos; y ix. Actividades locales.

Posteriormente, se ubicaron **acciones, mecanismos, iniciativas estatales y no estatales existentes para garantizar la protección de las defensoras del medio ambiente**: i. Marcos normativos; ii. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú); iii. Enfoque de género e interseccionalidad; iv. Sistemas de protección a víctimas; y v. Leyes protectoras del medio ambiente.

En cuanto al **ámbito no estatal** se destaca la existencia de las siguientes **iniciativas para garantizar la protección de las defensoras del medio ambiente**: i. Procesos de formación política de las mujeres en derechos humanos y perspectiva de género; ii. Redes de mujeres defensoras de la tierra y de derechos humanos; iii. Formación política feminista de las juventudes a favor de la justicia climática; iv. Alianzas de solidaridad con diversos sectores; v. Protocolos de seguridad y redes de autocuidado; vi. Visibilidad y denuncia pública de casos de violaciones de derechos humanos a personas defensoras de la tierra; vii. Recuperar prácticas ancestrales para usar saberes en la producción de alimentos y cuidado de la naturaleza; viii. El cuidado de la tierra como forma de vida disidente; ix. Casa La Serena para la recuperación de defensoras<sup>1</sup>; y x. Fortalecimiento de los procesos de diálogo entre sociedad civil y comunidades para el impulso de leyes y proyectos.

Además, se ubican una serie de **necesidades** para fortalecer y anclar las actividades de defensa de la tierra y del territorio: i. Formación en perspectiva de género; ii. Creación de refugios para mujeres defensoras; iii. Relevo generacional; iv. Redes de mujeres defensoras; v. Protocolos de seguridad para las defensoras; y vi. Movilizaciones y protestas.

---

<sup>1</sup> Casa La Serena es un espacio de estancia temporal en Oaxaca, México para la recuperación, sanación, descanso y reflexión de defensoras de derechos humanos que atraviesan por situaciones de cansancio extremo, desgaste emocional o físico, crisis personales, duelos o pérdidas no resueltas u otras circunstancias que derivan del contexto de violencia y cultura patriarcal en el que desarrollan su trabajo y que obstaculizan su labor de defensa.

Finalmente, la reflexión colectiva se orientó a ubicar **demandas** en materia de justicia climática y protección a personas defensoras para los siguientes sectores: gobierno, sector privado y donantes.

**Gobierno:** i. Implementar el acuerdo de Escazú en la región; ii. Generar mecanismos de protección a personas defensoras de la tierra diseñados con enfoque interseccional; iii. Garantizar el acceso a la propiedad de la tierra a las mujeres; iv. Generar espacios de participación para la incidencia política de las mujeres; v. Elaborar y mantener un registro sobre conflictos ambientales y ataques a personas defensoras del medio ambiente y generar grupos de investigación que abonen al entendimiento de esta compleja crisis climática; vi. Detener las iniciativas que obstaculizan el trabajo de la sociedad civil (cierre del espacio cívico).

**Sector privado:** i. Implementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las empresas transnacionales y corporativos extractivistas; ii. Respeto a las comunidades y al medio ambiente; iii. Denunciar los intereses del sector en los territorios y su vinculación con paramilitares; iv. Reconocer que hacen *green wash* y *pink wash*, pero que no existe un compromiso vinculante con la protección de la naturaleza y el desarrollo de la agenda feminista; y v. Suspender el financiamiento a proyectos que atentan contra los derechos de las personas defensoras así como en contra del medio ambiente.

**Donantes:** i. Procurar que los recursos sean accesibles para mujeres defensoras y grupos de jóvenes enfocados en la acción climática considerando las condiciones del contexto y del trabajo que realizan; ii. Destinar recursos directamente a las organizaciones y mujeres que están en las comunidades de base y no solamente a las organizaciones del centro o a través de intermediarios; iii. Brindar recursos para litigios a favor de la defensa de la tierra; iv. Priorizar el apoyo a procesos por encima de proyectos de corta duración; v. Financiar espacios de intercambio de experiencias en materia de justicia climática; vi. Mantener el financiamiento a organizaciones de la sociedad civil que impulsen esta agenda a pesar del hostigamiento gubernamental; vii. Evitar otorgar financiamientos al sector privado y priorizar a las OSC de base comunitaria; viii. Realizar incidencia en los países de origen de las financiadoras; ix. Impulsar procesos colaborativos entre diversas organizaciones.

## Relatoría detallada de la Mesa de Mujeres defensoras de tierra y el territorio: estrategias para garantizar la justicia climática

A lo largo de la mesa de Mujeres defensoras de tierra y el territorio se contó con cuatro momentos: i) contexto de la región y entendimiento común sobre la justicia climática; ii) intercambio de estrategias, retos y oportunidades; iii) experiencias internacionales sobre la situación de las mujeres defensoras en Tanzania, Jamaica y Kenia; iv) acciones, iniciativas y recursos existentes para avanzar hacia la protección de las mujeres defensoras de la tierra y la justicia climática y; v) demandas hacia diversos sectores.

### 1. Contexto de la región y entendimiento común sobre la justicia climática

### **Importancia del tema de mujeres defensoras de tierra y el territorio: estrategias para garantizar la justicia climática:**

El sistema capitalista y neoliberal está basado en una serie de políticas extractivistas y patriarcales que garantizan su permanencia, las cuales han generado graves consecuencias en la naturaleza y en las comunidades afectando particularmente a las mujeres. Una de esas consecuencias es el cambio climático y la violencia en contra de mujeres defensoras de la tierra, ambas producto de acciones políticas concretas.

El escenario de desastres ambientales atenta contra la vida en su sentido más amplio produciendo desplazamiento de mujeres y comunidades enteras, especialmente infancias y juventudes rurales, pero también comunidades urbanas. En ese contexto, la desigualdad y la violencia de género se agravan. En este sentido, la pandemia a causa de la Covid-19 está asociada a esta crisis climática y social, pues deriva de una manipulación violenta de la naturaleza y la biología del mundo a favor del capital. Por ello, resulta fundamental detenerse a reflexionar sobre la necesidad de preservar a la naturaleza: ecosistemas, diversidad biológica y recursos naturales, a través de la garantía de derechos a las comunidades protectoras de la tierra.

Las mujeres son quienes impulsan la lucha y defensa permanente de la tierra y de las prácticas ancestrales de cuidado de la naturaleza, en contra de las políticas extractivistas, coloniales y patriarcales que generan conflictos en territorio, criminalizan la lucha y la defensa de los territorios, ataca a los pueblos indígenas, incluso a los cuerpos de las mujeres indígenas y despliega una serie de mecanismos de violencia y opresión.

En este sentido, los Estados tienen la obligación de garantizar los derechos humanos de las personas defensoras del territorio, suscribir convenios y acuerdos que resulten vinculantes y deriven en acciones concretas y efectivas a favor de la justicia climática. El día de la Madre Tierra (22 de abril de 2021) entró en vigor el Acuerdo de Escazú, el cual incluye medidas para la protección de los derechos de las personas defensoras del medio ambiente, sin embargo, hace falta voluntad política para implementar efectivamente dicho Acuerdo y otras medidas fundamentales para garantizar la justicia climática.

### **¿Qué es la justicia climática?**

La justicia climática es una serie de condiciones jurídicas y prácticas diseñadas para garantizar el cuidado de la naturaleza y el derecho a vivir en un medio ambiente sano. La justicia climática implica la búsqueda e implementación de medidas orientadas a resolver las consecuencias de la crisis climática desde una perspectiva centrada en las personas y en el medio ambiente, construyendo sociedades más equitativas, justas e incluyentes.

### **Impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres racializadas y en mayores condiciones de marginación:**

El cambio climático trae consecuencias para todas las personas, no obstante genera consecuencias diferentes para las mujeres pues se enfrentan múltiples violencias y condiciones de desigualdad basadas en el género, pero también en su condición de raza. En esta línea, se ubican al menos 11 impactos diferenciados del cambio climático en las mujeres racializadas.

1. **Pobreza y desigualdad:** En contextos de mayor pobreza y marginación las condiciones de desigualdad y violencia se agudizan y generan sobrecargas de trabajo, inseguridad alimentaria (incluso desnutrición) y daño a la salud, especialmente de las mujeres en quienes cae la carga de trabajo y de cuidados no solo de la familia, sino de la tierra.
2. **Aumento de la violencia:** Las mujeres racializadas se enfrentan a condiciones de violencia diversa debido a su género, pero también a su condición de raza y sus actividades de defensa de la tierra y del territorio. Esta triple violencia se despliega de diversas formas, pero siempre orientada a la opresión de las mujeres racializadas. No obstante, la violencia tiene muchas otras formas que se abordan a lo largo del documento.
3. **Violencia medioambiental:** Se ha violado el derecho a la vida, a la tierra y territorio, a vivir en un ambiente sano, a la libre protesta debido a las actividades extractivistas que están expulsando a las comunidades de su sitio de vida obligándoles a la migración. Se despoja de los modos de vida de las personas para acabar con la biodiversidad de las regiones. Por ello, las mujeres están visibilizando estas violencias y se han organizado para identificar la violencia y para luchar a favor de los derechos ambientales y de los derechos de las mujeres.
4. **Estereotipos de género:** Debido a los estereotipos de género sobre las actividades que se consideran *típicas de las mujeres*, el cambio climático trae como consecuencia para las mujeres una sobrecarga de trabajo, de cuidados de la familia y también de las comunidades y del territorio que superponen a las mujeres en un lugar de riesgo y desigualdad.
5. **Derechos humanos de las mujeres:** El cambio climático ha generado sobrecargas de trabajo en las mujeres, quienes son sostén de familias y comunidades enteras, y las ha orillado a realizar actividades de defensa de la tierra y del territorio situándose en condiciones de vulnerabilidad de sus derechos básicos: derecho a la vida, derecho a vivir una vida libre de violencia y derecho a gozar de un medio ambiente sano, entre otros. Estos procesos son liderados por mujeres quienes luchan por conseguir derechos para las mujeres, por ejemplo derecho a la propiedad de la tierra, y por derechos de comunidades enteras las cuales son despojadas. Por ello las mujeres se han organizado para llevar a cabo la defensa en campo y a nivel jurídico; camino en el cual se enfrentan a diversas autoridades: locales, municipales, comunales, terratenientes, caciques.
6. **Desplazamientos de comunidades rurales:** En las zonas rurales la dependencia de los recursos naturales inmediatos para subsistir es más directa y marcada que en las comunidades urbanas, si estos faltan, se generan desplazamientos de comunidades rurales hacia otras zonas en donde existan los recursos naturales inmediatos, o bien hacia zonas urbanas en donde realizarán actividades diferentes a las del cuidado de la tierra. Asimismo, los desplazamientos pueden ser consecuencia de violencia, megaproyectos y/o desastres naturales.
7. **Afectaciones psicosociales:** El despojo, el desplazamiento y la violencia producida por las políticas extractivistas, además de las consecuencias sociales estructurales, conduce a afectaciones psicológicas en las comunidades y en las mujeres defensoras que son atravesadas por la invasión y violación de sus entornos y mundos de vida por parte de las grandes empresas del capital.
8. **Propiedad de la tierra:** La mayor parte de las mujeres no tienen propiedad de la tierra en la que viven y que han trabajado por generaciones debido a que históricamente estas son

entregadas a los hombres de la comunidad, por lo que cuando los hombres están ausentes, las mujeres se ven obligadas a migrar, por lo tanto, las mujeres son invisibilizadas, de igual manera que sus labores de cuidado de los medios para la reproducción de la vida. El sistema de tenencia y gestión de la tierra excluye generalmente a las mujeres de la toma de decisiones sobre la gestión de la vida comunitaria. En ese sentido, es necesario desterritorializar el territorio bajo el análisis de política climática y uso de suelo, es decir, hablar más allá de la tierra cuando se *siente y piensa* el territorio y los grupos específicos que lo crean y lo habitan.

9. **Criminalización de la defensa de la tierra y el territorio:** Además de los impactos estructurales que orillan a las mujeres a convertirse en defensoras de sus espacios, otro impacto es la criminalización de las actividades de defensa del medio ambiente. Esta criminalización sucede en la dimensión social, pues las mujeres son señaladas e incluso excluidas u obligadas a alejarse de sus comunidades, pero también trae consecuencias personales, legales, de seguridad y estabilidad de las mujeres defensoras al verse afectada su cotidianidad.
10. **Trabajo ambiental no remunerado:** Se resalta que las actividades de defensa ambiental y del territorio son actividades en las que las mujeres participan al margen de actividades remuneradas (trabajos o actividades de las que se deriva el sustento de sus familias) cuyo objetivo central es proteger la tierra de la cual nacen los recursos naturales que alimentan y que son un mundo de vida de las comunidades de todo el mundo.
11. **Acceso al agua:** El acceso al agua se ha dificultado debido a la escasez y a la contaminación derivada del extractivismo de empresas mineras, refresqueras entre otras. En consecuencia, las mujeres tienen que recorrer más distancia para la búsqueda de agua y los conflictos por dicho recurso aumentan generando ciclos de violencia e inestabilidad en las comunidades afectadas.

#### **Riesgos y amenazas que enfrentan las mujeres para la defensa del medio ambiente:**

Las actividades de defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente implican riesgos a los que las mujeres se enfrentan de manera cotidiana. A continuación, se enlistan algunos de ellos:

1. **Economía capitalista de despojo:** La economía global basada en el despojo de recursos naturales a comunidades genera consecuencias negativas, especialmente para las mujeres, en varios niveles: político, psicológico, social, cultural y económico.
2. **Presencia militar y crimen organizado:** Al menos en las tres últimas décadas hubo un aumento en la presencia militar y de grupos del crimen organizado en comunidades, principalmente rurales, cuya consecuencia es el aumento de la violencia y la inseguridad, así como el aumento del desplazamiento de comunidades hacia otras zonas lo cual genera un cambio en la dinámica territorial.
3. **Violencia sistémica:** La violencia de los sistemas patriarcales, coloniales y capitales se sintetiza en mecanismos de opresión que restringen las actividades de las mujeres y orillan a la estigmatización de género a través de la invisibilización de las actividades y contribuciones de las mujeres al bienestar colectivo y a la defensa de la tierra. Esto inhibe la participación política de las mujeres en espacios públicamente reconocidos y aumenta el número de ataques en contra de las defensoras.

4. **Violencia psicológica:** La constante amenaza a la vida, a la integridad y al territorio impacta en la salud psicológica y física de las mujeres, la cual se agrava debido a las condiciones precarias de vida que impiden acceder a la atención adecuada para hacer frente a estos embates.
5. **Machismo y misoginia:** Al interior de los espacios de lucha persiste el machismo y la misoginia. La defensa del territorio también está patriarcalizada, se invisibiliza la labor de las mujeres en la defensa: las actividades de defensa y cuidado de la tierra realizadas por mujeres son infravaloradas e incluso invisibilizadas.

## 2. Intercambio de estrategias, retos y oportunidades.

### Estrategias:

Ante los riesgos existentes ubicados, las mujeres defensoras han ideado y aplicado estrategias que ayudan a protegerlas y avanzar en la defensa de la tierra y del territorio:

- **Visión a largo plazo:** La defensa de la tierra debe estar basada en estrategias cuyos resultados sean de larga duración para garantizar la protección de los recursos naturales a futuro, y de los derechos humanos de próximas generaciones.
- **Vinculación con organizaciones:** Defender el territorio no solo en lo político, sino en lo concreto impulsando actividades específicas para fortalecer el tejido organizativo en el territorio a través de la vinculación con organizaciones.
- **El cuerpo como primer territorio:** La toma de conciencia del cuerpo como el primer territorio habitado por las mujeres, desde la perspectiva de las mujeres, es el primer acto de empoderamiento y toma de conciencia a favor de la defensa de la tierra y del territorio.
- **Recuperación de los saberes y prácticas ancestrales:** Resulta fundamental preservar los saberes y conocimientos ancestrales sobre el cuidado de la naturaleza para aplicarlos en la vida cotidiana como señal de resistencia, por ejemplo, la medicina natural en contra de las grandes farmacéuticas. Además, es necesario fortalecer al espíritu a través de los ritos y ceremonias ancestrales.
- **Empoderamiento de las mujeres:** El empoderamiento de las mujeres se debe basar en el tejido de redes entre mujeres en lo cotidiano (política de lo cotidiano) y a través del desarrollo de otras formas de caminar en la organización de la tierra y el territorio.
- **Prácticas de autocuidado:** Las actividades de autocuidado y cuidado colectivo son fundamentales para preservar el bienestar de las mujeres defensoras y sus comunidades mediante espacios de sanación colectiva y fortalecimiento de redes.
- **Protocolo de protección a defensoras del territorio y acuerdos internacionales:** El Estado debe diseñar y garantizar protocolos de protección a personas defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente, por ejemplo el Acuerdo de Escazú, el cual debe ser implementado eficazmente en toda la región.
- **Consumo y producción local:** Se considera relevante girar las prácticas de producción y consumo hacia lo local: las comunidades deben mantener las iniciativas de consumo y producción local, por ejemplo: huertos, milpas, miel, nixtamal, tortillas, etc. Para hacer



frente a las empresas multinacionales y reducir el costo de los productos de consumo comunitario.

- **Conciencia colectiva en torno a la defensa de la tierra:** Es fundamental recuperar y fortalecer la conciencia de la colectividad, no individualizar la lucha, es decir, la relevancia de tejer redes de mujeres defensoras que avancen juntas hacia la protección de la naturaleza y los derechos humanos.
- **Activismo feminista:** Al interior de las comunidades y en las redes y grupos de personas defensoras el reconocimiento de las labores de defensa que las mujeres realizan día con día es primordial para fortalecer las redes de activistas a favor de la justicia climática.

#### **Estrategias para avanzar hacia la justicia climática para las mujeres:**

- **Estrategias encaminadas a atender los efectos del cambio climático:** Es primordial desarrollar estrategias colectivas desde las comunidades para atender las consecuencias inminentes del cambio climático, prever nuevas formas de relación con la naturaleza y hacer frente a los embates de las actividades extractivistas.
- **Desarrollo de capacidades para la incidencia:** El fortalecimiento de capacidades de las mujeres defensoras en torno a la incidencia política es fundamental para avanzar en la consecución de espacios que aborden el tema de la justicia climática y que permitan construir propuestas efectivas e incluyentes en este tema.
- **Generación de información:** Otra estrategia relevante es generar información sobre la justicia climática a través de la construcción de informes sobre acceso a la justicia climática, transición energética, energías limpias, respeto a las comunidades originarias, entre otros. La información es una herramienta fundamental para la aplicación de la justicia y el respeto a los derechos humanos.
- **Acceso a recursos naturales:** Actualmente el acceso a recursos naturales, como el agua, y a alimentos es difícil. Sin embargo, la defensa de la tierra avanza en el sentido de garantizar el acceso al agua y la soberanía alimentaria desde lo local, con el acompañamiento de organizaciones de base comunitarias que coadyuvan esta actividad.
- **Participación política de las mujeres:** Es importante reconocer los desafíos en cuanto a participación política de mujeres defensoras en cargos públicos, no obstante, es relevante considerar como una buena estrategia el abrir espacios de participación política de mujeres defensoras que representen los intereses en torno a la justicia climática desde la perspectiva de la defensa de la tierra y el territorio.
- **Generación, mantenimiento y fortalecimiento de redes:** Las redes de mujeres defensoras son imprescindibles para tejer estrategias de defensa colectivas e intercambio de experiencias y conocimientos en torno a la justicia climática. Al interno de estas redes se deben generar facilitadoras más allá de líderes, desde un enfoque colectivo.
- **Entrelazamiento de estrategias a nivel local, nacional y regional:** Se considera fundamental entretejer esfuerzos locales, nacionales y regionales para anclar resultados y replicar experiencias exitosas, además de vincular y armonizar marcos normativos en materia de justicia climática.

- **Red de vida:** Poner la vida en el centro es fundamental en las actividades de defensa de la naturaleza, el cuidado del ambiente y la protección de la tierra como estrategia de preservación de la vida.
- **Trabajo comunitario:** Se apuesta por el fortalecimiento de actividades locales y comunitarias con base en el trabajo colectivo donde las mujeres sean incluidas y reconocidas. El trabajo comunitario debe suceder a nivel de base en temas de formación de capacidades, construcción de alternativas de producción agrícolas sostenibles, construcción de cooperativas para la autonomía financiera, recuperación de saberes ancestrales, procesos de construcción colectiva para abordar el cambio climático, construir alternativas energéticas, cuidado emocional de las mujeres -derivada del impacto en la ruptura del tejido comunitario, articulación de movimientos para construir redes de confianza y solidaridad.
- **Transformación de las organizaciones:** Se debe impulsar un ejercicio de reflexión crítica al interior de las organizaciones comunitarias para fortalecer la participación de las mujeres, promover su escucha activa en torno a la justicia climática y las actividades de defensa ambiental y reconocerlas y posicionarlas como sujetas de derechos. Las organizaciones deben evitar tomar la palabra para hablar en lugar de las mujeres defensoras, ser conscientes del maltrato sistemático en su contra, y desaprender estas prácticas patriarcales. La idea es no repetir patrones de opresión.
- **Campañas de comunicación:** Es fundamental diseñar y accionar estrategias de comunicación que posicionen el tema de la justicia climática, la defensa de la tierra y el territorio, así como la violencia en contra de mujeres defensoras en la opinión pública. Las radios comunitarias son un medio relevante para llevar a cabo esta tarea. Para ello es fundamental construir una narrativa de justicia climática con enfoque de género; visibilizar cómo afecta el extractivismo y el cambio climático para la defensa de derechos humanos.
- **Espacios de diálogo y escucha:** Una estrategia para sensibilizar a la población, sobre todo de comunidades, en torno a la labor de defensa que realizan las mujeres a favor de la naturaleza y la desconfiguración de roles de género es fundamental para disminuir la violencia en las familias y comunidades.
- **Impulsar tres autonomías:** La justicia climática debe considerar la autonomía de las mujeres defensoras en tres dimensiones importantes: la física, la económica y la política. De esta manera, las mujeres contarán con un campo de acción más amplio y basado en la libertad.
- **Intercambio de experiencias:** El intercambio de saberes y experiencias exitosas es una estrategia que evita la duplicidad de esfuerzos y permite andar un camino ya recorrido por otras mujeres. Además, el intercambio permite reconocer opresiones y caminar colectivamente hacia la justicia climática.
- **Sistema de justicia confiable:** Para avanzar a la justicia climática es necesario fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permiten elevar la confianza en los sistemas y procesos de justicia en materia ambiental y de protección a las personas defensoras del ambiente.
- **Alianzas multisectoriales:** Una estrategia fundamental para impulsar la justicia climática es el establecimiento de alianzas entre diversos sectores que compartan la misma perspectiva de defensa de la tierra y el territorio y que prioricen el cuidado de la naturaleza de manera comunitaria y con perspectiva de género.

- **Incidencia transnacional:** Debido a que las empresas transnacionales desarrollan estrategias extractivistas a nivel internacional, las estrategias en torno a la justicia climática deben considerar estos mecanismos y redes transnacionales de despojo de las comunidades y ser diseñadas e implementadas de tal manera que genere impactos, acuerdos, y resultados con el alcance suficiente para hacer frente a las empresas extractivistas.

### 3. Experiencias internacionales sobre la situación de las mujeres defensoras acerca de los derechos de propiedad de la tierra y las condiciones socioculturales y políticas.

Anteriormente, en el diagnóstico construido se ubicaron cinco estructuras de opresión que afectan a las mujeres, especialmente a las defensoras de la tierra e impulsoras de la justicia climática: el patriarcado, el colonialismo, el capitalismo, los bienes amenazados y los riesgos derivados de las actividades de defensa de la tierra y del territorio. En cada una de estas estructuras se encuentran una serie de mecanismos y dispositivos de control que impiden o dificultan el establecimiento de medidas de defensa del medio ambiente, de protección a mujeres activistas y de consolidación de la justicia climática como medio para disminuir las desigualdades en torno a los recursos naturales y la protección de los derechos humanos enfocados en un medio ambiente sano.

#### **Mwanahamisi Mishy Singano, The African Women's Development and Communication Network (FEMNET), Tanzania:**

Existen algunas experiencias en torno a trabajos a favor de los derechos territoriales de las mujeres. En el caso de Tanzania, la tierra se adquiere por herencia en algo conocido como “tierra comunitaria o ejidal”, 80% de la tierra es considerada “bajo reserva” de los hombres de la comunidad, mientras que el 20% restante es controlada por el Estado. En Tanzania el presidente es el custodio de la tierra, y puede otorgar las porciones de tierra que considere necesarias al sector privado para diversos fines: minería, finanzas, etc., sin considerar las necesidades o anclajes de las mujeres con el territorio. En Tanzania también es común el arrendamiento o renta de la tierra para trabajo o actividades extractivistas, pero las mujeres nunca son beneficiadas por estas prácticas económicas y de propiedad.

Para mejorar las condiciones de las mujeres se han intentado construir leyes de herencia en las que las mujeres sean consideradas, por ejemplo, a través de la sucesión de tierra a la esposa o a la viuda para evitar que sean desalojadas de sus tierras en caso de que el marido haya fallecido. Sin embargo, esta tarea ha resultado muy compleja debido a que implica pasar por encima de los usos, costumbres, y tradiciones de las comunidades en donde es un tabú que las mujeres sean poseedoras de la tierra que originalmente era de hombres, por lo que cuando esto sucede las mujeres son estigmatizadas y alejadas de las actividades de su propia comunidad.

Esta experiencia resalta algunas estrategias implementadas para empoderar y mejorar las condiciones de las mujeres en cuanto a derechos y participación: i. Incidencia política para impulsar leyes de herencia de la tierra que garanticen la sucesión de tierra a mujeres; ii. Realizar trabajo comunitario para concientizar en torno a la igualdad de género; iii. Empoderar a las mujeres para que ocupen posiciones de liderazgo en sus comunidades; iv. Construcción de alianzas con organizaciones feministas y defensoras de derechos humanos para trabajar a favor de la igualdad

de género; y v. Participar en plataformas de gobernanza y gobernabilidad para dar impulso a políticas públicas en materia de igualdad de género.

**Ayesha Constable, GirlsCARE, Jamaica:**

Llevamos a cabo trabajo con mujeres jóvenes en el Caribe y América Latina con el objetivo de construir un espíritu de grupo sobre activismo feminista regional en donde las activistas hablen sobre las injusticias y amenazas en su contra. Además, se promueve el acceso a recursos y programas económicos orientados a mejorar las condiciones de vida y seguridad de las mujeres defensoras de la tierra, y a impulsar actividades locales basadas en el trabajo de la tierra.

Hay muchas diferencias en América Latina y el Caribe sobre el derecho a la tierra y el territorio en relación con el género y al activismo. Por ejemplo, en el caso de Jamaica las mujeres son un porcentaje muy alto de la fuerza laboral agrícola, sin embargo, no se reconoce el trabajo ni se les da propiedad de la tierra. Además, no pueden acceder a recursos económicos, aspecto que en otras regiones es posible aunque no suficiente. Solo un 20 % de la tierra es propiedad de mujeres, quienes no pueden usar a la tierra como colateral para acceder a préstamos.

En cuanto a retos, se menciona que las mujeres están colocando sus nombres y sus vidas en la línea frontal, enfrentando desarrollos gubernamentales extractivistas de la tierra. Su vida está en riesgo por el hecho de defender la tierra, los recursos naturales y su territorio. Por ello, se debe defender a las mujeres activistas que son víctimas de diversos abusos e incluso asesinato y persecución, poniendo en marcha convenios como el recién firmado Acuerdo de Escazú.

En este sentido, se propone implementar campañas para darle voz y visibilización a las mujeres y a la situación de violencia que viven debido a sus actividades de defensa del territorio; además de emprender programas de fortalecimiento de capacidades en torno a derechos.

**Salina Sanou, Pan African Climate Justice Alliance, Kenya:**

Para afrontar las condiciones de desigualdad que las mujeres enfrentan sobre sus derechos acerca de la tierra y derechos de participación en Uganda se han creado diversas alianzas entre comunidades de mujeres para mejorar esta situación. Históricamente, el manejo y tenencia de la tierra por parte de las mujeres es muy bajo, lo cual genera mayor pobreza y marginación.

En este sentido, un reto importante es el desarrollar resiliencia comunitaria. En Uganda, por ejemplo, se trabaja con mujeres que sí tienen tierra y abordan temas sobre trabajo agrícola y protección de recursos naturales.

En Tanzania se han impulsado cambios legislativos en torno a la propiedad de las mujeres sobre la tierra, sin embargo, en materia de participación política no se observan a mujeres en posiciones de liderazgo pues los gobiernos no impulsan este tipo de acciones. En el caso de Kenia se cuenta con una constitución progresista que, sin embargo, no se ve reflejada en la realidad social. Además, las leyes son diseñadas e implementadas sin perspectiva de género, lo cual reduce gravemente sus expectativas de eficiencia y sostenibilidad.

En la región africana hay una creciente intimidación en contra de las mujeres defensoras que se agrava porque carecen de derechos y cuando los defienden se les ataca. Las autoridades las

consideran enemigas de la sociedad, sin embargo, como cualquier otra persona defensora, las mujeres defienden la propia vida. Las líderes, campeonas o mujeres defensoras deben gozar de derechos y seguridad y se deben tomar con seriedad los proyectos a favor de la defensa. No obstante, hay consecuencias en las vidas de las mujeres: abandono familiar, amenazas, marginación por parte del gobierno y las empresas.

Actualmente, se está construyendo una coalición de mujeres defensoras para posicionar en la opinión pública la situación de estas mujeres y para reforzar la toma de decisiones de las mujeres sobre la posesión de la tierra y sobre otros derechos fundamentales. Por otro lado, se está llevando a cabo una campaña de activismo digital para visibilizar el trabajo comunitario.

#### 4. Acciones, iniciativas y recursos existentes para avanzar hacia la protección de las mujeres defensoras de la tierra y la justicia climática.

##### Acciones, iniciativas y recursos para avanzar en la justicia climática:

Al reflexionar colectivamente sobre las estrategias y buenas prácticas para avanzar en la justicia climática se develaron retos a los que las mujeres defensoras se enfrentan en las actividades que realizan para impulsar la justicia climática en la región.

##### Retos:

- **Sistemas de opresión:** Persisten problemas estructurales de opresión sobre las mujeres derivados del patriarcado, el capitalismo y el colonialismo.
- **Leyes con alcances limitados:** Se considera que el acceso legal de las mujeres a la tierra no garantiza su derecho a decidir sobre el manejo de la tierra pues persiste un choque entre acceso legal, usos y costumbres de las comunidades. No obstante, la existencia de marcos normativos en torno a derechos de las mujeres es un avance relevante.
- **Roles de género:** Los roles de género permean incluso al interior de las actividades de defensa de la tierra, reproduciendo estereotipos y limitando las posibilidades de acción de las mujeres.
- **Acceso limitado de las mujeres a recursos económicos:** Otro reto importante se ubica en las condiciones restringidas de acceso de las mujeres a recursos económicos que les ayuden a impulsar formas de subsistencia y actividades de protección a la naturaleza.
- **Migración y desplazamiento forzado:** Las actividades extractivas y la violencia en contra de las personas defensoras de la tierra obliga a las mujeres y comunidades a desplazarse de sus espacios y territorios para buscar seguridad y nuevas formas de vida.
- **Contraposición entre visibilidad y seguridad:** Un reto importante y abierto a reflexión es el de idear estrategias que permitan visibilizar la crisis climática y las actividades de defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente, pero sin poner en riesgo a la integridad de las mujeres activistas.

##### Estrategias:

En cuanto a las estrategias, se ubican iniciativas estatales y no estatales para fortalecer las actividades de defensa de la tierra y las condiciones de seguridad y respeto de los derechos humanos de las mujeres defensoras.

→ **Iniciativas estatales:**

- **Protocolos de defensa del medio ambiente:** Se considera fundamental que los Estados diseñen, apliquen y ratifiquen acuerdos, convenios y protocolos de acción a favor del medio ambiente y de los derechos de personas defensoras de la tierra.
- **Enfoque de género:** Las políticas públicas en materia de medio ambiente y derechos humanos deben ser construidas e implementadas con perspectiva de género para garantizar un diseño incluyente de las perspectivas y necesidades de las mujeres en materia de justicia climática.

→ **Iniciativas no estatales:**

- **Escuelas de formación política para mujeres:** Una estrategia de fortalecimiento de las capacidades de mujeres defensoras es la implementación de escuelas de formación política feminista y cuadros de liderazgo colectivos en donde se aborden capacidades en torno a la incidencia política.
- **Redes de mujeres:** La construcción, fortalecimiento y mantenimiento de redes de mujeres defensoras es una estrategia muy importante para cohesionar esfuerzos encaminados al impulso de la justicia climática, el intercambio de experiencias y redes de cuidado colectivo.
- **Trabajo comunitario:** En ese mismo sentido, el trabajo colectivo es fundamental para fortalecer la vigilancia comunitaria de los recursos.
- **Inclusión de las juventudes:** Otra estrategia para abonar a la justicia climática es la inclusión de juventudes al activismo climático, así como la concientización de nuevas generaciones sobre el cuidado del medio ambiente.
- **Diálogo con instituciones:** Se considera estratégico activar y mantener canales de comunicación con instituciones que permitan la construcción de acuerdos a través del diálogo.
- **Acompañamiento de OSC a mujeres:** Las organizaciones de la sociedad civil deben jugar un rol de acompañamiento a grupos locales de mujeres con el objetivo de fortalecer capacidades y abonar a procesos de diálogo e incidencia a favor de la justicia climática.
- **Intercambio de experiencias:** Una estrategia reconocida es el abrir espacios de intercambio y escucha de experiencias y necesidades que permitan replicar acciones exitosas y avanzar con base en los conocimientos de otros grupos de mujeres defensoras.
- **Judicialización de casos:** Llevar a cabo litigios para la recuperación del territorio y sobre casos de violencia en contra de mujeres defensoras es una estrategia relevante en el sentido de sentar precedentes y llevar a cabo procesos de justicia, garantías de no repetición y reconocimiento de las comunidades indígenas.
- **Actividades locales:** Se plantea la realización de actividades locales y comunitarias a favor del medio ambiente y en contra de las políticas extractivistas, por ejemplo:

apicultura, agroecología, medicina natural, recuperación de lenguas originarias, entre otras para garantizar la sostenibilidad económica.

### **Acciones, mecanismos, iniciativas estatales y no estatales existentes para garantizar la protección de las defensoras del medio ambiente:**

En torno a mecanismos e iniciativas estatales existentes y recomendadas para garantizar la protección de las personas defensoras del medio ambiente, se relevan las siguientes estrategias:

- **Marcos normativos:** Acuerdos, leyes, convenios y sistemas de protección, nacionales e internacionales orientados a proteger a las personas defensoras de la tierra y a favor de la justicia climática, por ejemplo el acuerdo de Escazú, pues estos fortalecen el avance en materia de derechos y se garantiza la progresividad de los marcos jurídicos a favor del cuidado del medio ambiente.
- **Acuerdo de Escazú:** La firma del Acuerdo de Escazú es un avance importante en materia de protección a las personas defensoras del medio ambiente y toca impulsar su correcta implementación en la región. Los Estados deben suscribir este tipo de acuerdos para garantizar la seguridad e integridad de las personas defensoras del medio ambiente.
- **Enfoque de género e interseccionalidad:** Las políticas estatales deben estar diseñadas e implementadas con enfoque de género e interseccionalidad para garantizar la inclusión de la diversidad de perspectivas y necesidades de comunidades en materia de justicia climática.
- **Sistemas de protección a víctimas y mecanismos de protección:** Se considera necesario acudir a los sistemas de protección a víctimas en casos de violaciones a los derechos humanos debido a la realización de actividades de defensa de la tierra y el territorio e instancias internacionales, para ejercer presión política y llamar la atención internacional en la agenda de defensa medioambiental.
- **Leyes protectoras del medio ambiente:** Los Estados deben impulsar la creación de legislaciones orientadas a la protección del medio ambiente y los recursos naturales, y en contra de los intereses de las grandes empresas capitalistas basadas en la sobreexplotación de los recursos a costa del bienestar de las comunidades.

En cuanto al ámbito no estatal se destaca la existencia de las siguientes iniciativas para garantizar la protección de las defensoras del medio ambiente:

- Procesos de formación política de las mujeres en clave de derechos humanos y perspectiva de género;
- Redes de mujeres defensoras de la tierra y de derechos humanos;
- Formación política feminista de las juventudes a favor de la justicia climática;
- Alianzas de solidaridad con diversos sectores;
- Protocolos de seguridad y redes de autocuidado;
- Visibilidad y denuncia pública de casos de violaciones de derechos humanos a personas defensoras de la tierra;

- Recuperar prácticas ancestrales para usar saberes en la producción de alimentos y cuidado de la naturaleza;
- El cuidado de la tierra como forma de vida disidente;
- Fortalecimiento de los procesos de diálogo entre sociedad civil y comunidades para el impulso de leyes y proyectos.

Además, se ubican una serie de **necesidades** para fortalecer y anclar las actividades de defensa de la tierra y del territorio:

- **Formación en perspectiva de género:** Es necesario habilitar procesos de formación para organizaciones y comunidades en perspectiva de género con la finalidad de disminuir la violencia de género y la reproducción de estereotipos de género que limitan las actividades de defensa de la tierra de derechos humanos realizadas por mujeres defensoras.
- **Casas para defensoras:** Establecer más casas para Defensoras en Guatemala y El Salvador como la Casa la Serena en Oaxaca, se necesita generar más espacios seguros de diálogo, intercambio experiencias y cuidado colectivo y amoroso para mujeres defensoras que deberían ser replicadas en otros países.
- **Relevo generacional:** Una necesidad imperante en materia de defensa de la tierra y justicia climática es la del relevo generacional para garantizar la permanencia de esfuerzos a favor del medio ambiente. Este relevo se debe realizar con el acompañamiento de las personas defensoras que tienen amplia experiencia en procesos de defensa y activismo a favor del medio ambiente.
- **Redes de mujeres defensoras:** Existe la necesidad de construir redes regionales de mujeres defensoras de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil que trabajen de manera conjunta y solidaria a favor de la justicia climática.
- **Protocolos de seguridad para las defensoras:** Se considera necesario perfeccionar y aplicar los protocolos de seguridad para mujeres defensoras, diseñados desde el Estado y desde las propias comunidades, con el objetivo de evitar violaciones a los derechos humanos.
- **Movilizaciones y protestas:** Se considera necesario realizar movilizaciones y protestas en fechas emblemáticas o coyunturas estratégicas para posicionar el tema de la justicia climática en la opinión pública y para fortalecer al movimiento de mujeres defensoras de la tierra. Una fecha importante es el Día Mundial del Medio Ambiente.

## 5. Demandas hacia diversos sectores.

Finalmente, la reflexión colectiva se orientó a ubicar **demandas a atender en materia de justicia climática y protección a personas defensoras del medio ambiente**, al gobierno, sector privado y a donantes. No obstante, se cuestionó sobre la pertinencia de incluir al gobierno y al sector privado como interlocutores debido a su responsabilidad en el agravamiento de la crisis climática, al ejercer y permitir políticas extractivistas, y de la violencia en contra de personas defensoras de derechos humanos.

### Gobierno:

- Implementar el acuerdo de Escazú en la región;



- Generar mecanismos de protección a personas defensoras de la tierra diseñados con enfoque interseccional;
- Garantizar el acceso a la propiedad de la tierra a las mujeres;
- Generar espacios de participación para la incidencia política de las mujeres;
- Elaborar y mantener un registro sobre conflictos ambientales y ataques a personas defensoras del medio ambiente y generar grupos de investigación que abonen al entendimiento de esta compleja crisis;
- Detener las iniciativas que obstaculizan el trabajo de la sociedad civil (apertura del espacio cívico).

#### **Sector privado:**

- Realizar campañas de desinversión: como los fondos de pensiones que financian proyectos que violan derechos humanos;
- Implementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las empresas transnacionales y corporativos en materia de políticas extractivistas, respeto a las comunidades y al medio ambiente;
- Denunciar los intereses del sector en los territorios y su vinculación con paramilitares;
- Reconocer que hacen *green wash* y *pink wash*, pero que no existe un compromiso vinculante con la protección de la naturaleza y el desarrollo de la agenda feminista;
- Los grandes financiadores como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo no deben financiar proyectos que atentan contra los derechos de las personas defensoras así como en contra del medio ambiente.

#### **Donantes:**

- Procurar que los recursos sean accesibles para mujeres defensoras y grupos de jóvenes enfocados en la acción climática considerando las condiciones del contexto y del trabajo que realizan;
- Destinar recursos directamente a las organizaciones y mujeres que están en las comunidades de base y no solamente a las organizaciones del centro o a través de intermediarios;
- Brindar recursos para litigios a favor de la defensa de la tierra;
- Priorizar el apoyo a procesos por encima de proyectos de corta duración;
- Financiar espacios de intercambio de experiencias en materia de justicia climática;
- Mantener el financiamiento a organizaciones de la sociedad civil que impulsen esta agenda;
- Evitar otorgar financiamientos al sector privado y priorizar a las OSC de base comunitaria;
- Realizar incidencia en los países de origen de las financiadoras;
- Impulsar procesos colaborativos entre diversas organizaciones.

El objetivo de construir estas demandas colectivas a diversos sectores es contribuir a garantizar la justicia climática y la protección de defensoras de tierra y territorio con perspectiva de género e interseccionalidad en América Latina. Al término de la mesa se plantearon como siguientes pasos dos espacios: i) reunión del 1º de julio para presentar los resultados globales con la finalidad de que las participantes de las cinco mesas conozcan el trabajo desarrollado; y ii) reunión el 29 de julio con

financiadoras con el objetivo de dar a conocer a estas las necesidades y problemáticas que hay y necesitan ser atendidas. Para estas dos reuniones se seleccionaron cuatro voceras Nancy Fuentes León y Doris Carmona para la reunión del 1º de julio; y Ofelia Pastrana y Ángela Cuenca para la reunión del 28 de julio de 2021.

Por último, con la intención de tener un insumo sobre cómo darle continuidad al diálogo construido durante las dos sesiones se les preguntó a las participantes ¿cómo continuar con la conversación? en este sentido, las participantes respondieron con algunas alternativas:

- Mantener espacios de diálogo virtuales o presenciales constantes para seguir intercambiando buenas prácticas y lecciones aprendidas;
- Crear una hoja de ruta conjunta para realizar incidencia a nivel regional;
- Generar un directorio para mantener la comunicación;
- Articular una red o alianzas que avancen en una agenda común de justicia climática;
- Contar con la devolución de resultados de estos dos días y visualizar mecanismos de seguimiento a los puntos comunes;
- Realizar encuentros entre organizaciones y donantes a nivel nacional y regional.